

DECRETO ALCALDICIO N ° 2061 / 2015 /

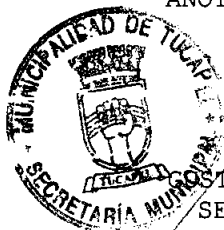
V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- e) La solicitud de compra N° 91 de fecha 19.08.2015, emanada de la Dirección de Obras Municipales, por Revisión general y scanner de motor, camión Ford Cargo, patente FXPD-69.
- f) La factura N° 24066 de fecha 23.10.2013, Difor Chile S.A. Rut [REDACTED]
- g) La orden de trabajo N° 226805, de fecha 18.08.2015, emitido por la empresa Difor Chile S.A.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

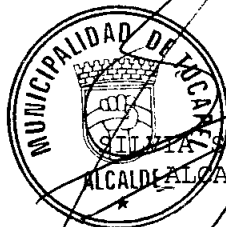
D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE COMPRA POR TRATO DIRECTO** de los servicios mencionados en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **DIFOR CHILE S.A. RUT [REDACTED]**, por un valor de \$ 66.402.- (Sesenta y seis mil cuatrocientos dos pesos) impuesto incluido, por ser el proveedor que se adquirió dicho vehículo.
- 2) **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GEPL/MWC/jcm

